

Ordenan detener a cuatro ciudadanos libaneses por el atentado a la AMIA

16/06/2023



El juez federal Daniel Rafecas ordenó la captura internacional de cuatro ciudadanos libaneses que estarían en Paraguay como sospechosos de haber sido «partícipes secundarios» en la causa que investiga el atentado a la AMIA, que causó 85 muertes el 18 de julio de 1994.

Se trata de un pedido de la Unidad Fiscal que investiga el atentado y que se refiere a cuatro sospechosos como supuestos partícipes secundarios, quienes residirían en Paraguay.

Los pedidos de captura fueron hechos por la fiscalía en noviembre del año pasado y ahora el magistrado a cargo del caso las ordenó y libró oficio a Interpol, según la orden de captura.

Según explicaron fuentes de la causa, serían personas que

pudieron haber «cooperado y/o facilitado» distintas cuestiones a los organizadores del atentado en los meses previos, explicaron las fuentes.

Desde 2009 está ordenada la captura de quien en ese momento se encontraba identificado como Samuel Salman El Reda a quien «se le adjudicó la coordinación de la llegada y la partida del grupo operativo, el desarrollo de parte de las operaciones de logística y las demás actividades desplegadas por dicho grupo encargado de ejecutar la fase final del atentado», describió Rafecas,

Para la Justicia argentina, El Reda «fue uno de los máximos responsables a nivel local en la preparación y consumación del ataque en cuestión desarrollando la mayoría de sus tareas desde la denominada zona Triple Frontera, con el apoyo de grupos operativos pertenecientes a Hezbollah asentados en dicha región».

«Llegado a este punto, se ha logrado identificar algunas de aquellas personas que en principio habrían colaborado con las acciones desarrolladas para la consecución del atentado por parte de Samuel Salman El Reda en la zona tripartita referida», explicó.

Se trata de los cuatro imputados sobre los que acaba de emitirse orden de captura y sobre quienes «existen fundadas sospechas de que resultan colaboradores u agentes operativos del mencionado brazo armado de Hezbollah», advirtió el juez en la resolución.

La UFI AMIA a cargo del fiscal Sebastián Basso pidió las capturas a raíz de prueba llegada desde el exterior en los últimos tres años.

«Sobre dichas personas, existen fundadas sospechas de que resultan colaboradores u agentes operativos» del brazo armado de Hezbollah, fundamentó el magistrado en la orden de captura.

Para el juez, se encuentra configurado el estado de sospecha previsto en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación para escuchar a los cuatro imputados en declaración indagatoria.

Rafecas dispuso la captura nacional e internacional «por haberse considerado suficientemente acreditada su pertenencia y/o cooperación con la banda criminal denominada ‘brazo armado’ del Hezbollah»

El juez pidió la detención para luego «peticionar la extradición con el objeto de someter a proceso a los requeridos, quienes han sido convocados a ejercer su derecho de defensa y prestar declaración».

En la causa también tienen pedido de captura internacional desde 2006 los ciudadanos iraníes Alí Akbar Hashemi, Bahramaie Rafsanjani, Alí Fallahijan, Alí Akbar Velayati, Mohsen Rezai, Ahmad Vahidi, Mohsen Rabbani, Ahmad Reza Asghari ó Moshen Randjbaran, Hadi Soleimanpour e Imad Fayez Moughnieh.

Este último sería el jefe del Servicio de Seguridad Exterior de Hezbollah.

Hasta ahora la Justicia argentina no pudo indagar a ninguno de ellos.

El atentado a la AMIA ocurrió el 18 de julio de 1994 en Pasteur 633, del barrio porteño de Once y causó la muerte de 85 personas.

Rafecas está a cargo de la investigación del atentado, en una causa que no tiene detenidos, como subrogante del juzgado federal 6 de Comodoro PY 2002, vacante desde la renuncia para jubilarse de su extitular Rodolfo Canicoba Corral.